

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA BOGOTÁ CALI MEDIOFRAJATA</small>	<b>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> DIE-FO-013
	<b>FORMATO DE REGISTRO DE PROYECTOS ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 02

1. <b>Fecha de registro del proyecto:</b> ENERO 2022- actualizado: JULIO DE 2022
2. <b>Vigencia del plan de acción para el cual registra el proyecto:</b> 2022
3. <b>Nombre del proyecto:</b> SISTEMA DE PARQUES METROPOLITANOS
4. <b>Dependencia responsable del proyecto:</b> SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

5. **Condiciones Actuales.** Haga una clara descripción en los numerales 5.1 y 5.2 del problema o necesidad presentado, identificando la situación actual, y las condiciones particulares de la misma.

**5.1. Descripción de antecedentes y situación actual del proyecto en la entidad:**

La misión institucional del Área Metropolitana de Bucaramanga consiste en programar y coordinar el desarrollo armónico e integrado del territorio, mediante el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano - PIDM, identificando, declarando y gestionando los hechos metropolitanos, para alcanzar una administración eficiente del territorio en materia de movilidad, económica, social, demográfica, cultural y tecnológica, en busca del desarrollo humano sustentable, el ordenamiento territorial y la racional prestación de los servicios públicos.

El Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB, año a año ha formulado y ejecutado su Plan de Acción Institucional, el cual además de ir alineado con el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano - PIDM, establece las actividades que se desarrollarán durante la vigencia de este y en correlación se proyectó en el plan de acción 2022 "REGIÓN METROPOLITANA" dentro del cual la Subdirección de Planeación e Infraestructura además de ser un tema transversal para el desarrollo de los proyectos institucionales, plantea tener actividades que alimenten de manera específica la base técnica y conceptual para la toma de decisiones al respecto de la planificación y el desarrollo sostenible del territorio de los municipios que integran el territorio metropolitano. Así mismo, dentro del Acuerdo 013 de diciembre 27 de 2011, en su Artículo 21. Criterios para la conformación y manejo de los Parques Metropolitanos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 388 de 1997 y la estructura metropolitana territorial, los Municipios que conforman el Área Metropolitana de Bucaramanga deberán incluir y delimitar en sus Planes de Ordenamiento Territorial las siguientes zonas destinadas a conformar el sistema de Parque Metropolitanos.

Atendiendo a lo dispuesto por la Ley 388 de 1997 y lo adicionado mediante parágrafo en el artículo 5 de la Ley 9 de 1989: "El espacio público resultante de los procesos de urbanización y construcción se incorporará con el sólo procedimiento de registro de la escritura de constitución de la urbanización en la Oficina de Instrumentos Públicos, en la cual se determinen las áreas públicas objeto de cesión y las áreas privadas, por su localización y linderos. La escritura correspondiente deberá otorgarse y registrarse antes de la iniciación de las ventas del proyecto respectivo", el Área Metropolitana de Bucaramanga, formuló en el año 1999 su Componente de Ordenamiento Físico-Territorial del Plan de Desarrollo Metropolitano, aprobado mediante Acuerdo metropolitano No. 008 de 2000, el cual contenía los lineamientos en materia ambiental y de ordenamiento territorial para el desarrollo armónico y sustentable de la región metropolitana. Allí se definió el Sistema Verde Ambiental Metropolitano que incluyó las siguientes zonas de Parque con fines de conservación y/o recuperación ecológica y ambiental, el Acuerdo Metropolitano No. 008 de 2000, se establecieron los criterios para la conformación y el manejo de los parques metropolitanos, oportunidad en la que igualmente se señaló la ubicación de los mismos. El Acuerdo Metropolitano Número 021 del 07 de Julio de 2000 "Por medio del cual se define la Cesión Tipo C" señala las mismas como una obligación urbanística, en cabeza del urbanizador y/o constructor, por la cual deben ceder un porcentaje de terreno a título gratuito o pagar su compensación en dinero, para ser utilizado en la construcción de parques, la cual no podrá ser inferior al 3% del área neta urbanizable. En el considerando séptimo, estipula "Que en sus planes de ordenamiento territorial los municipios definirán el porcentaje de cesiones urbanísticas gratuitas que se destinarán para conformar los parques metropolitanos las cuales no podrán ser inferiores al 3% del área neta urbanizable", y en el artículo primero, reseña que "El porcentaje de Cesión Urbanística gratuita definida en los Planes de Ordenamiento Territorial Municipales, destinado para conformar los parques metropolitanos, se denominará Cesión Tipo C, en conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto". El Acuerdo Metropolitano No. 013 del

	<b>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> DIE-FO-013
	<b>FORMATO DE REGISTRO DE PROYECTOS ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 02

27 de diciembre de 2011 que en su artículo 21° definió los criterios para la conformación y manejo de los parques metropolitanos, que se deben incluir y delimitar en los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios que conforman el Área Metropolitana de Bucaramanga, así como el porcentaje de Cesión Urbanística gratuita denominada Área de Cesión Tipo C, destinados para conformar los Parques Metropolitanos, las que no pueden ser inferior al 3% del área neta urbanizable, como lo definió el Acuerdo Metropolitano No. 021 de 2000. El Acuerdo metropolitano No. 023 de 2014 dentro del cual se describe en su Numeral 3 la destinación de la compensación en dinero, reglamentada por la Resolución Metropolitana 375 de 19 de abril de 2018, que en su artículo 15 establece que "El AMB constituirá un fondo especial para el manejo específico de los recursos que se recauden por concepto de áreas de cesión Tipo C, con el fin de destinarlos de manera exclusiva a la realización de actividades encaminadas al fortalecimiento del sistema general de parques metropolitanos".

El Área Metropolitana de Bucaramanga busca con el presente proyecto, desarrollar todo su potencial ambiental, mediante la gestión ambiental urbana resiliente e incluyente, con el fin, de generar un paisaje urbano consistente y contemplativo de la vegetación y especies nativas en todo su territorio, permitiendo que la ciudadanía se apropie de su espacio público en las diferentes vicinias en que se desarrolle el mismo, de tal forma que se aporte a la construcción del imaginario colectivo de ciudadanía metropolitana.

## 5.2. Descripción del problema que resuelve o necesidad que satisface el proyecto:

El Área Metropolitana de Bucaramanga -AMB, desde sus instrumentos de planificación siempre se proyecta a ser y convertirse en un territorio inteligente. Es por ello que desde la formulación de su Plan Integral de Desarrollo Metropolitano - PIDM "Dime tú Plan" 2016 – 2026; en los principios que rigen el PIDM, se encuentra la acción basada en la planificación, integración metropolitana, gobernanza metropolitana, desarrollo humano y equidad, y es de conocimiento que un territorio inteligente se fundamenta en acciones y/o principios que van de la mano con la apuesta del AMB y el enfoque de PROSPERIDAD METROPOLITANA, como un sistema que se articula en diferentes áreas y se mantiene equilibrado en sus recursos con proyectos en todos los recursos para la presente vigencia:

*"Según Becker, Chica & Cárdena (2003), el ordenamiento territorial hace parte del diseño de una estrategia político-administrativa por parte del Estado, con el objetivo de lograr una articulación entre los intereses de la población, las instituciones y el territorio. "En otras palabras, se insiste en considerar el ordenamiento territorial como una condición para garantizar que la descentralización cumpla con los objetivos de alcanzar bienestar social, legitimar el sistema institucional y promover la productividad económica" (Becker et al., 2003, p. 9). Desde este punto de vista, se considera al ordenamiento del territorio como una estrategia que permite mayor autonomía para el desarrollo económico y social de los entes territoriales, recalcando el papel que tiene el nivel local hacia la consecución de este objetivo. Esto permite legitimar las acciones de los territorios encaminadas en aprovechar y dinamizar las variables sociales, económicas, ecológicas y políticas propias de su entorno, permitiendo desarrollar ventajas comparativas y competitivas"*

A pesar de que existe en el AMB un subsistema de 41 parques metropolitanos con una expansión aproximadamente de 4.409,06 hectáreas y algunos han sido intervenidos puntualmente, se hace necesario tener información detallada de linderos, características físicas, bióticas, ambientales, situación jurídica, posibles intervenciones irregulares que estén sufriendo, de tal forma que se puedan adoptar decisiones de fondo sobre cada uno de ellos, llevando a cabo intervenciones asertivas que equilibren lo ambiental, social y patrimonial que aportan cada uno de estos sitios a la comunidad.

En la actualidad no se adelanta ningún tipo de iniciativa orientada a su integración con la estructura ecológica principal, presentando un déficit a nivel cuantitativo y cualitativo para la recreación, deporte, aprovechamiento del tiempo libre, con deficiencia en la infraestructura existente, lo cual no cumple con las necesidades y expectativas de los ciudadanos, evidenciado en el comparativo del indicador de espacio público efectivo en el Área Metropolitana de Bucaramanga de 3,93 m<sup>2</sup> por habitante con respecto a la meta propuesta por la Organización Mundial de la Salud – OMS proyectada en 15m<sup>2</sup> por habitante.

En informes presentados por el área encargada del mantenimiento de los parques metropolitanos, se evidencia intervenciones irregulares que afectan el uso y disfrute adecuado de la comunidad, así como riesgos relacionados con la infraestructura de ellos.

Dicho lo anterior, se evidencia la necesidad de conocer las condiciones existentes en las zonas de parques metropolitanos descritos en el numeral anterior, permitiendo tener una eficiente proyección de estudios y diseños, para una efectiva ejecución de proyectos

	<b>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>CÓDIGO: DIE-FO-013</b>
	<b>FORMATO DE REGISTRO DE PROYECTOS ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>

soportados en información suficiente y real de tipo físico, predial, jurídico, biótico, social y presupuestal para la determinación de criterios de aprovechamiento y conservación, así como para el efectivo uso y goce de la comunidad en general y el aporte a una mejor calidad ambiental del entorno metropolitano, los cuales deben ajustarse a criterios metodológicos reconocidos a nivel nacional como lo es la Metodología General Ajustada (MGA).

#### 6. Descripción General del Proyecto:

##### 6.1. Definición de Objetivos

###### OBJETIVO GENERAL:

Gestionar proyectos que permitan fortalecer y consolidar el sistema de parques metropolitanos como espacios públicos de alto valor ecológico para el disfrute ciudadano, garantizando la interacción de la población con la naturaleza, desarrollando a su interior todo un modelo de uso sostenible del territorio, conocimiento y valoración de las especies de flora y fauna presentes a su interior, aportando a la construcción de identidad y visión como ciudadano metropolitano, a través de la ejecución de recursos de compensaciones por Cesiones Tipo C.

- **OBJETIVO ESPECIFICO 1:** Consolidar diseños, estudios, planes y proyectos del sistema general de parques metropolitanos.
- **OBJETIVO ESPECIFICO 2:** Adaptar a MGA los proyectos, estudios y diseños del sistema general de parques metropolitanos.
- **OBJETIVO ESPECIFICO 3:** Realizar actividades de mantenimiento de parques metropolitanos.
- **OBJETIVO ESPECIFICO 4:** Realizar actividades que permitan la gestión social en territorio para el desarrollo de insumos necesarios para el desarrollo adecuado de los diseños, estudios, planes y proyectos del sistema general de parques metropolitanos, así como para la planificación, seguimiento y evaluación de las actividades de mantenimiento y preservación del sistema general de parques metropolitanos

##### 6.2. Justificación del proyecto:

El AMB requiere dar gestión y ejecución a proyectos encaminados al desarrollo de parques metropolitanos haciendo uso de los recursos recaudados por las cesiones tipo C que tienen destinación específica para ello.

##### 6.3. Descripción de la población objetivo del proyecto:

Toda la población del AMB y la ciudadanía en general que pueda visitar los parques metropolitanos.

##### 6.4. Identificación de la zona donde se ubica la población objetivo y el problema a atender:

Parques metropolitanos del AMB: (Las zonas objetivo por cada municipio están expresadas en hectáreas)

Nº	NOMBRES	BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	PIEDECUESTA	GIRON	HISTÓRICO
1	DEL NORTE	52.21				008 de 2000
2	LA CANTERA			87.88		
3	GUATIGUARÁ			193.78		
4	CHAPINERO	32.47				
5	CHIMITÁ	139.25				
6	LA FLORA	8.57				
7	MALPASO				281.32	
8	QDA. LA CUELLAR		229.78			

	<b>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		<b>CÓDIGO: DIE-FO-013</b>	
	<b>FORMATO DE REGISTRO DE PROYECTOS ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b>		<b>VERSIÓN: 02</b>	

9	BORDE SUR ORIENTAL		281,32			
10	LLANOGRANDE				15,13	
11	RIO FRIO .....42,93		X		X	
12	LINEAL RIO DE ORO ..... 177,84	X		X	X	
13	EL PARAPENTE		19,47			
14	LA ESCARPA MESA DE LEBRUA				222,11	
15	LINEAL RIO SURATÁ	34,91				
16	PALOGORDO				169,5	
17	LAS MOJARRAS	7	4			
18	LA ESMERALDA				15,85	034 de 2000
19	LINEAL QDA. LA IGLESIA	19			5	
20	SURATOQUE		12,75			
21	ZAPAMANGA		11,35			004 de 2005
22	RIO FRIO-LAS CARABELAS - LA CALÁVERA		7,94			
23	ARANZOQUE MENSULI		27,35			
24	MORRORICO	984,32				
25	DEL NORTE SECTOR MARÍA PAZ	27,06				
26	LA ESPERANZA	18,07				
27	EMBALSE PROYECTADO	321,73				
28	EL LORO	86,79				013 de 2011
29	QDA. EL MACHO	17,19				
30	VDA. 10 DE MAYO	289,9				
31	LINEAL RIO LATO			13,17		
32	DEL AGUA (Fase I y II)	2,6				
33	DEL AGUA Fase III	2,27				
34	LA ROSITA Y EL LORO	389,88				
35	CERROS ORIENTALES	109,17				005 de 2016
36	DE LA FAMILIA		7,85			
37	JARDÍN BOTÁNICO ELOY VALENZUELA		10,95			
38	TEMÁTICO-CONTEMPLATIVO			1,68		
39	Parque contemplativo EL CARRASCO	12,62				003 de 2017
40	Parque contemplativo LA CEIBA	1,8				008 de 2018
41	Granjas del INEM			13,5		

6.5. Descripción de actividades, meta, indicador y subactividades a desarrollar para lograr el objetivo del proyecto:

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>ENTENDIMIENTO PLANIFICACIÓN ORDEN PARTICIPACIÓN</small>	<b>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>CÓDIGO: DIE-FO-013</b>
	<b>FORMATO DE REGISTRO DE PROYECTOS ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>

Actividades a desarrollar para el logro del objetivo general del proyecto	Meta	Indicador	PIDM	Sub actividades (4 en total por cada actividad, 1 por trimestre)	Evidencia a entregar por trimestre
Consolidar diseños, estrategias, estudios, planes y proyectos del sistema general de parques metropolitanos	100%	Documento técnico que contiene la revisión detallada del sistema general de parques metropolitanos	1.1.2.3. 1.1.2.4. 4.9.31.1 4.9.31.3 4.9.31.4 4.9.31.5	Realizar un diagnóstico de la situación jurídica y técnica de los bienes inmuebles que componen el sistema de parques metropolitanos	Informe diagnóstico de la situación técnica y jurídica de los parques que componen el sistema general de parques metropolitanos
				Llevar a cabo la gestión social para la consecución de insumos para los diseños, estudios, y proyectos del sistema general de parques metropolitanos, y su ejecución	Documento plan, informes de ejecución
				Actualizar el sistema general de parques metropolitanos con sus objetivos de conservación, protección, preservación e impacto en la comunidad definidos	Documento de actualización del sistema general de parques metropolitanos con sus objetivos de conservación definidos
				Diseñar campaña para fortalecer la imagen del territorio metropolitano como territorio de parques y de sensibilización acerca de su protección.	Documento de diseño de estrategias de fortalecimiento de la imagen del territorio metropolitano como territorio de parques
Adaptar a MGA los proyectos, estudios y diseños relacionados con el sistema general de parques metropolitanos	100%	Número de proyectos, estudios y diseños adaptados a la MGA/Número de proyectos, estudios y diseños totales	1.1.2.3. 1.1.2.4. 4.9.31.1 4.9.31.3 4.9.31.4 4.9.31.5	Recopilar la información que servirá de insumo para la adaptación de los proyectos, estudios y diseños a la MGA	Informe de avance
				Organizar la información que servirá de base para la adaptación de los proyectos, estudios y diseños a la MGA	Informe de avance
				Organizar la información que servirá de base para la adaptación de los proyectos, estudios y diseños a la MGA	Informe de avance

	<b>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>CÓDIGO: DIE-FO-013</b>
	<b>FORMATO DE REGISTRO DE PROYECTOS ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>

				Presentar un informe con el proyecto, estudio y diseño adaptado a la MGA	Informe final
Realizar actividades de mantenimiento de parques metropolitanos	50%	Parques atendidos con actividades de mantenimiento/ Total de Parques metropolitanos	4.9.31	Llevar a cabo la gestión social para la consecución de insumos para la planificación, seguimiento y evaluación de las actividades de mantenimiento y preservación del sistema general de parques metropolitanos, y su ejecución	Documento plan, informes de ejecución
				Plan de mantenimiento y priorización de parques	Documento plan
				Proceso de contratación de personal, equipos y materiales	Documentos evidencia del proceso de contratación
				Ejecución de plan de mantenimiento	Contrato y actas de ejecución del contrato e informes parciales
				Informe de ejecución del plan de mantenimiento de parques metropolitanos	Documento de informe final

**7. Relación con dime tu plan y plan de acción:**

**7.1. Relación del proyecto con el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano – dime tu plan 2016-2026**

<b>COMPONENTE</b>	<b>1</b>	<b>PLANEACIÓN, GOBERNANZA Y CULTURA</b>
LINEA ESTRATEGICA	1	GESTION METROPOLITANA ARMONICA Y COORDINADA
PROGRAMA	2	Implementación del ordenamiento estratégico del territorio
META	3	Garantizar la adopción de las decisiones y proyectos estratégicos establecidos en el PEMOT y los instrumentos de gestión del suelo definidos para el AMB
<b>COMPONENTE</b>	<b>4</b>	<b>SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES</b>
LINEA ESTRATEGICA	9	PRESERVACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RECURSOS FLORA Y FAUNA
PROGRAMA	31	Parques Metropolitanos
META	1	Revisar y rediseñar el sistema de parques metropolitanos
	2	Elaborar los estudios y diseños requeridos para la construcción y habilitación de parques metropolitanos
	3	Implementar campañas de promoción de parques metropolitanos
	4	Promover en las instituciones oficiales y no oficiales las visitas estudiantiles a los parques metropolitanos
	5	Fortalecer la imagen del territorio metropolitano como territorio de parques
	6	Continuar la ejecución de obras que permitan el acceso de la comunidad y programas de recreación pasiva en los parques metropolitanos
	7	Implementar campañas culturales y educativas a desarrollar de manera permanente en los parques metropolitanos

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA ALTERNATIVA SIN FRONTERAS</small>	<b>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> DIE-FO-013
	FORMATO DE REGISTRO DE PROYECTOS ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	<b>VERSIÓN:</b> 02

7.2. Relación del proyecto con la estructura del Plan de Acción Institucional:

<b>SECTOR</b>	VIVIENDA
<b>PROGRAMA</b>	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO
<b>SUB PROGRAMA</b>	ESPACIO PÚBLICO
<b>PROYECTO</b>	SISEMA DE PARQUES METROPOLITANOS

8. Análisis financiero

8.1. Presupuesto del proyecto:

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR PARCIAL	ACTUALIZACION (5 MESES)	
					VALOR	TOTAL PROYECTO
Consolidar diseños, estrategias, estudios, planes y proyectos del sistema general de parques metropolitanos	1	1	\$ 607.000.000	\$ 607.000.000	\$335.142.480	\$942.142.480
Adaptar a MGA los proyectos, estudios y diseños relacionados con el sistema general de parques metropolitanos	1	1	\$ 21.000.000	\$ 21.000.000	\$33.750.000	\$54.750.000
Realizar actividades de mantenimiento de parques metropolitanos	1	1	\$ 358.400.000	\$ 358.400.000	\$352.750.000	\$711.150.000
<b>TOTAL DEL PROYECTO:</b>				<b>\$986.400.000</b>	<b>\$721.642.480</b>	<b>\$1.708.042.480</b>

8.2. Rubro presupuestal

Rubro Presupuestal			Valor inicial del Proyecto	Nuevo Valor del Proyecto
Código	Nombre	Fuente		
2.3.05.02.09-40-4002-40021-4002021	Espacio Público – Servicios para la comunidad, sociales y personales	12	\$986.400.000	\$1.708.042.480

9. Cronograma de ejecución del proyecto

9.1. Duración del proyecto: 5 meses

Actividades a desarrollar para el logro del objetivo general del proyecto	Meta	Indicador	Sub actividades (4 en total por cada actividad, 1 por trimestre)	Primer Bimestre	Segundo Bimestre	Tercer Bimestre
Consolidar diseños, estrategias, estudios, planes y proyectos del sistema general de parques metropolitanos	100%	Documento técnico que contiene la revisión detallada del sistema general de parques metropolitanos	Realizar un diagnóstico de la situación jurídica y técnica de los bienes inmuebles que componen el sistema de parques metropolitanos	x	x	x
			Llevar a cabo la gestión social para la consecución de insumos para los diseños, estudios, y proyectos del sistema general de parques metropolitanos, y su ejecución	x	x	x
			Actualizar el sistema general de parques metropolitanos con sus objetivos de conservación, protección, preservación e impacto en la comunidad definidos		x	x

	<b>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>CÓDIGO: DIE-FO-013</b>
	<b>FORMATO DE REGISTRO DE PROYECTOS ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>

			Diseñar campaña para fortalecer la imagen del territorio metropolitano como territorio de parques y de sensibilización acerca de su protección.			x	x
Adaptar a MGA los proyectos, estudios y diseños relacionados con el sistema general de parques metropolitanos	100%	Número de proyectos, estudios y diseños adaptados a la MGA/Número de proyectos, estudios y diseños totales	Recopilar la información que servirá de insumo para la adaptación de los proyectos, estudios y diseños a la MGA	x			
			Organizar la información que servirá de base para la adaptación de los proyectos, estudios y diseños a la MGA			x	
			Organizar la información que servirá de base para la adaptación de los proyectos, estudios y diseños a la MGA			x	x
			Presentar un informe con el proyecto, estudio y diseño adaptado a la MGA				x
Realizar actividades de mantenimiento de parques metropolitanos	4	Parques metropolitanos con mantenimiento	Llevar a cabo la gestión social para la consecución de insumos para la planificación, seguimiento y evaluación de las actividades de mantenimiento y preservación del sistema general de parques metropolitanos, y su ejecución	x		x	x
			Plan de mantenimiento y priorización de parques	x			
			Proceso de contratación de personal, equipos y materiales	x		x	
			Ejecución de plan de mantenimiento			x	x
			Informe de ejecución del plan de mantenimiento de parques metropolitanos				x

**El proyecto requiere de actualización en tiempo y valor con base a lo siguiente:**

El Área Metropolitana de Bucaramanga ha realizado diferentes eventos de socialización y concertación de los proyectos de parques en formulación, de los cuales, el proceso de concertación con la comunidad ha sido un poco lento y tedioso. La comunidad ha manifestado diferentes necesidades y peticiones no contempladas en el proyecto inicial, es por esto que para tener en cuenta la opinión y necesidades de la comunidad beneficiaria de los proyectos, se requiere ajustar los diseños, y por tanto se requiere de reformular los proyectos con más tiempo y recursos para terminar el proceso de reestructuración.

Para los aspectos relacionados a los estudios de suelos de los diferentes parques, solo se suscribió un contrato con fecha de 17 de junio de 2022, y en el momento se encuentra en ejecución lo que ha generado demoras en los diseños y estudios de los proyectos y por tanto se requiere de más tiempo para esta actividad.

Para la actividad de análisis predial del sistema de parques, se estima la necesidad de continuar con el procedimiento de diseño y estudio jurídico de los inmuebles que lo conforman a efectos de legalizar, conformar y actualizar correctamente el sistema de Parques Metropolitanos, de cara a consolidar diseños, estrategias, estudios, planes y proyectos del sistema general de parques metropolitanos; realizar estudios jurídicos del estado actual de los inmuebles frente a su saneamiento predial; Llevar a cabo la gestión social para la consecución de insumos para los diseños, estudios, y proyectos del sistema general de parques metropolitanos, y su ejecución; Actualizar el sistema general de parques metropolitanos con sus objetivos de conservación, protección, preservación e impacto en la comunidad definidos; Diseñar campaña para fortalecer la imagen del territorio metropolitano como territorio de parques y de sensibilización acerca de su protección; Llevar a cabo la gestión social para la consecución de insumos para la planificación, seguimiento y evaluación de las actividades de mantenimiento y preservación del sistema general de parques metropolitanos, y su ejecución Plan de mantenimiento y priorización de parques. Lo anterior teniendo en cuenta las funciones establecidas en el artículo 319 de la Constitución Política de Colombia, entidad pública descentralizada y responsable de los procesos determinados en el Acuerdo Metropolitano número 021 del 07 de julio de 2000 "Por medio del cual se define la Cesión Tipo C" y el Acuerdo Metropolitano número 013 del 27 de diciembre de 2011 "Por el cual se adapta la revisión del componente de Ordenamiento Físico - Territorial del Plan de Desarrollo del Área Metropolitana de Bucaramanga, en concordancia con lo establecido en la ley 1625 de 2013 "régimen para las áreas metropolitanas", en su función pública y la necesidad de conformar en el Área Metropolitana de Bucaramanga un sistema de Parques Metropolitanos, que permita la articulación de espacios verdes con el entorno urbano para el desarrollo económico y social que asegure una sostenibilidad en pro al desarrollo.

En las actividades relacionadas a la estandarización y conformación del Banco de Proyecto del Área Metropolitana de Bucaramanga, para formular, presentar, transferir y radicar proyectos a la entidad, se requiere de un usuario en el sistema de información MGA y SUIFP del banco de proyectos nacional, por parte del Departamento Nacional de Planeación, quien exige el registro como Esquema Asociativo Territorial - EAT-, ante el Ministerio del Interior mediante resolución, proceso que se realiza en el AMB pero actualmente se encuentra en manos del Ministerio del Interior sin tener aun respuesta sobre éste.

	<b>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>CÓDIGO: DIE-FO-013</b>
	<b>FORMATO DE REGISTRO DE PROYECTOS ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>

Por lo anterior, sin la resolución emitida por el Ministerio del Interior sobre el registro oficial, la legalización y conformación del Banco de proyectos y los procesos consecuentes como procedimientos, actos administrativos entre otros no se pueden realizar; y por ende no fueron contemplados en el proyecto inicial.

Con relación al mantenimiento de parques, un factor importante que ha afectado el desarrollo de esta actividad es el aumento de las lluvias, las cuales se han presentado con mayor frecuencia e intensidad en toda el área metropolitana, favoreciendo el aumento y el crecimiento de las plantas indeseables (malezas), que compiten interfiriendo con los árboles y las plantas de jardín por agua, luz, nutrientes y espacio físico en los parques.

Esta variable (condición climatológica) del año en curso 2022 la cual no es posible controlar por el ser humano hace necesario aumentar la frecuencia del mantenimiento en los parques metropolitanos (es decir disminuir el tiempo entre cada mantenimiento realizado en cada uno de los precipitados parques).

También se requiere adicionar una actividad, que no se contempló en el proyecto inicial la cual es: *Realizar actividades de gestión social y de diagnóstico en tres parques del Área Metropolitana de Bucaramanga, con las siguientes subactividades:*

- Crear y trabajar comités de trabajo para análisis de convocatorias a proyectos y dinámicas participativas
- Crear de un repositorio de metodologías y herramientas la gestión social del sistema de parques del AMB.
- Crear la estructura del sistema de parques de manera conceptual con: principios y rutas de acción con fines autosostenibles.
- Informes de avance y final de la ejecución de las actividades realizadas.

Por todo lo anterior el proyecto se actualiza con un tiempo adicional de **5 meses**, y queda con una duración total de **11 meses**, esto con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del proyecto.

Actividades a desarrollar para el logro del objetivo general del proyecto	Meta	Indicador	Sub actividades (4 en total por cada actividad, 1 por trimestre)	Primer Bimestre	Segundo Bimestre	Tercer Bimestre	Cuarto Bimestre	Quinto Bimestre	Sexto Bimestre
Consolidar diseños, estrategias, estudios, planes y proyectos del sistema general de parques metropolitanos	100%	Documento técnico que contiene la revisión detallada del sistema general de parques metropolitanos	Realizar un diagnóstico de la situación jurídica y técnica de los bienes inmuebles que componen el sistema de parques metropolitanos	x	x	x	x	x	x
			Llevar a cabo la gestión social para la consecución de insumos para los diseños, estudios, y proyectos del sistema general de parques metropolitanos, y su ejecución	x	x	x	x	x	x
			Actualizar el sistema general de parques metropolitanos con sus objetivos de conservación, protección, preservación e impacto en la comunidad definidos		x	x		x	x
			Diseñar campaña para fortalecer la imagen del territorio metropolitano como territorio de parques y de sensibilización acerca de su protección.		x	x		x	x
Adaptar a MGA los proyectos,	100%	Número de proyectos, estudios y	Recopilar la información que servirá de insumo para la adaptación de los	x			x		

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>DEPARTAMENTO: SUCRE / MUNICIPIO: PASTO</small>	<b>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>CÓDIGO: DIE-FO-013</b>
	<b>FORMATO DE REGISTRO DE PROYECTOS ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>

estudios y diseños relacionados con el sistema general de parques metropolitanos		diseños adaptados a la MGA/Número de proyectos, estudios y diseños totales	proyectos, estudios y diseños a la MGA							
			Organizar la información que servirá de base para la adaptación de los proyectos, estudios y diseños a la MGA		x				x	
			Organizar la información que servirá de base para la adaptación de los proyectos, estudios y diseños a la MGA		x	x			x	x
			Presentar un informe con el proyecto, estudio y diseño adaptado a la MGA							x
Realizar actividades de mantenimiento de parques metropolitanos	4	Parques metropolitanos con mantenimiento	Llevar a cabo la gestión social para la consecución de insumos para la planificación, seguimiento y evaluación de las actividades de mantenimiento y preservación del sistema general de parques metropolitanos, y su ejecución	x	x	x	x	x	x	
			Plan de mantenimiento y priorización de parques	x		x				
			Proceso de contratación de personal, equipos y materiales	x	x		x	x		
			Ejecución de plan de mantenimiento		x	x			x	x
			Informe de ejecución del plan de mantenimiento de parques metropolitanos			x				x
Realizar actividades de gestión social y diagnóstico en tres parques del Área Metropolitana de Bucaramanga	3	Número de espacios no construidos de parques metropolitanos	Crear y trabajar comités de trabajo para análisis de convocatorias a proyectos y dinámicas participativas					x	x	x
			Crear de un repositorio de metodologías y herramientas la gestión social del sistema de parques del AMB					x	x	x
			Crear la estructura del sistema de parques de manera conceptual con: principios y rutas de acción con fines autosostenibles.					x	x	x
			Informes de avance y final de la ejecución de las actividades realizadas.							x

Se anexa a esta actualización el informe de ejecución a junio 30 de 2022.



**PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

CÓDIGO: DIE-FO-013

**FORMATO DE REGISTRO DE PROYECTOS ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

VERSIÓN: 02

**10. Identificación de beneficios.** Defina, describa y cuantifique los beneficios generados con el proyecto.

- Se fomenta la mejora en la calidad de vida de las comunidades y proporciona el aumento de la sensibilidad social positiva y alto sentido de pertenencia de los espacios públicos, en virtud de mantenerlos, consolidarlos, conservarlos y/o recuperarlos. Brindando soluciones de equidad e igualdad directas para la comunidad.
- Se promueve el mantenimiento y cuidado comunitario del espacio público, a través de la apropiación de los escenarios para la realización de diversas actividades, el realizar actividades de tipo cultural o recreativo es muy importante ya que promueve el tejido social entre la comunidad.

**10.1. Identificación de impactos generados con el proyecto.** Defina los impactos ambientales, sociales y económicos que se generan con la ejecución del proyecto.

**Impactos ambientales:**

- Aumento en los escenarios efectivos para comunidades que permiten la apropiación y recuperación de espacios ambientalmente amigables, resilientes y sustentables.
- Aumento en el porcentaje de espacios de zonas verdes que ayudan al mejoramiento de la calidad del aire.
- Aumento en las áreas habitables para especies nativas y foráneas

**Impactos sociales:**

- Aumento en la recuperación de espacios seguros para el disfrute de la comunidad
- Inclusión de nuevas áreas dentro del espacio público que permitan la contemplación, moderna y funcional.
- Mejoramiento de los espacios verdes que brindan una ciudad más placentera y atractiva para los residentes

**Impactos económicos:**

- Se logra con el desarrollo de este proyecto impacto sobre el empleo, los insumos, tecnologías, calificación de mano de obra. Cabe señalar que cada uno de estos elementos puede verse como una variable a valorar desde el punto de vista de los posibles impactos del proyecto sobre los factores económicos. Por ejemplo, en lo relacionado con el empleo podemos considerar, el número de empleos generados por los proyectos La capacidad de la zona de dar respuesta a la demanda de mano de obra.

**11. Productos y/o entregables del proyecto.**

Actividades a desarrollar para el logro del objetivo general del proyecto	Evidencia a entregar por trimestre
Consolidar diseños, estrategias, estudios, planes y proyectos del sistema general de parques metropolitanos	Informe diagnóstico de la situación técnica y jurídica de los parques que componen el sistema general de parques metropolitanos
	Documento plan, informes de ejecución
	Documento de actualización del sistema general de parques metropolitanos con sus objetivos de conservación definidos
	Documento de diseño de estrategias de fortalecimiento de la imagen del territorio metropolitano como territorio de parques
Adaptar a MGA los proyectos, estudios y diseños relacionados con el sistema general de parques metropolitanos	Informe de avance
	Informe de avance
	Informe de avance
	Informe final
Realizar actividades de mantenimiento de parques metropolitanos	Documento plan, informes de ejecución
	Documento plan
	Documentos evidencia del proceso de contratación
	Contrato y actas de ejecución del contrato e informes parciales
	Documento de informe final

	Nombre	Firma
Subdirector – Jefe de oficina	Nelson Enrique González Tarazona	